

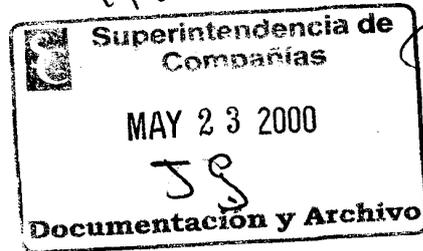
Quito, 22 de Mayo del 2000

23 MAYO 2000

1745

50523
Feo ✓
9977

Señores
SUPERINTENCIA DE COMPAÑIAS
Presente



Prof. 1000
29.5-00
1900

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, COVIMA CIA. LTDA., notifica a ustedes la cesión de las 1.000 participaciones de S/. 1.000 c/u del Sr. Ernesto Nickel a favor de los socios:

50% a Inmobiliaria La Bretaña Cía Ltda., es decir: 500 participaciones de S/.1.000 c/u
50% a Patricia Espinosa de Good, es decir 500 participaciones de S/ 1.000 c/u

La transferencia de estas participaciones se realizó el día 7 de Julio de 1999, mediante escritura pública en la Notaria Décimo Sexta del Dr. Gonzalo Román. Adjuntamos copia de esta escritura.

Por la atención que se dignen dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

COVIMA CIA. LTDA.

Susana C. de Nickel

Susana C. de Nickel
GERENTE GENERAL

937 260.

OK

LA NÓMINA QUE FIGURA
EN ÉSTA ESCRITURA, LUEGO DE
LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ES LA MISMA QUE FIGURA EN
EL SISTEMA

ef.

ARCHIVAR

29-05-000



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

**OTORGADA POR: SEÑOR ERNESTO NICKEL EN FAVOR DE LA
COMPANIA INMOBILIARIA LA BRETANA CIA. LTDA.**

CUANTIA: S/. 1'000.000,00

Di 2 copias

S.E.

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante mí Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, EL SEÑOR ERNESTO NICKEL, de estado civil casado, por sus propios derechos y por otra parte, LA COMPANIA INMOBILIARIA LA BRETANA CIA. LTDA., debidamente representada por la Señora Susana Letort de Peñaherrera, en su calidad de Gerente General tal como se desprende de

la certificación que se agrega como documento habilitante; y, la Señora PATRICIA ESPINOSA DE GOOD, casada, por sus propios y personales derechos; y finalmente la Señora SUSANA CIFUENTES DE NICKEL, casada, por sus propios derechos y en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "COVIMA" CIA. LTDA., tal como consta del nombramiento que también se agrega como documento habilitante.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una que contenga la Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de "CEDENTE", el Señor Ernesto Nickel, por sus propios y personales derechos, por otra parte la compañía Inmobiliaria La Bretaña Cía. Ltda., debidamente representada por la Señora Susana Letort de Peñaherrera, en su calidad de Gerente General tal como se desprende de la certificación que se agrega como documento habilitante y, la Señora Patricia Espinosa de Good, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, a quienes en conjunto y en adelante se les llamará como "CESIONARIAS"; y finalmente la



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

Señora Susana Cifuentes de Nickel, por sus propios y personales derechos para los efectos que se indican en la cláusula sexta y, además como Gerente General y Representante Legal de la compañía "COVIMA" Cía. Ltda., tal como consta del nombramiento que también se agrega como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno) LA COMPAÑIA COVIMA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Doctor Efraín Martínez Paz, inscrita legalmente en el Registro Mercantil el dos de septiembre del mismo año, bajo el Número mil seiscientos cuarenta y dos, Tomo ciento veinte y dos, con un capital social y suscrito de un millón doscientos mil sucres, dividido en un mil doscientos participaciones, de un mil sucres cada una.- Dos).- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de abril del mismo año, bajo el número mil ciento seis, Tomo ciento veinte y siete, la compañía COVIMA Cía. Ltda., aumentó su capital a la suma de seis millones de sucres, dividido en seis mil participaciones de un mil sucres cada una y reformó sus Estatutos.- Tres).- En sesión de Junta General Universal de Socios celebrada el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis, se autorizó por unanimidad al Señor Ernesto Nickel, la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales, que en

número de mil posee en la referida compañía, del siguiente modo: a favor de Inmobiliaria La Bretaña representada por la Señora Susana Letorf de Feñaherrera, quinientas participaciones; y, a favor de la señora Patricia Espinosa de Good, las restantes quinientas participaciones tal como aparece del acta que firmada por todos los socios se incorpora como habilitante.- TERCERA.- CESION: Con estos antecedentes, el Señor Ernesto Nickel, CEDE todas las participaciones de las que es propietario y titular en el capital social de la Compañía COVIMA Compañía Limitada de la siguiente manera: a favor de la compañía Inmobiliaria La Bretaña, quinientas participaciones de un mil sucres cada una, y a favor de la Señora Patricia Espinosa de Good, las restantes quinientas participaciones.- De tal manera que el capital suscrito y pagado de la compañía queda de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
LA BRETANA CIA. LTDA.	S/. 1'500.000	1.500
PATRICIA ESPINOSA DE GOOD	1'500.000	1.500
DIAMANTINA RUIZ GADEA	1'000.000	1.000
FRANCISCO GUERRERO	1'000.000	1.000
ESTEBAN ZAMBRANO	1'000.000	1.000
CUARTA.-	PRECIO.- El cedente	transfiere sus



NOTARIA 16º



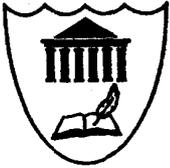
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

participaciones a favor de las cesionarias en valor nominal, o sea, a un mil sucres cada una de ellas, declarando que ha recibido el precio de contado, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, esto es, la suma de un millón de sucres por las mil participaciones, objeto de la cesión.- **QUINTA.- GASTOS:** Todos los gastos que demande el otorgamiento e inscripción de la presente escritura, serán de cuenta de las cesionarias.- **SEXTA AUTORIZACION:** La señora Susana Cifuentes de Nickel cónyuge del Señor Ernesto Nickel, comparece a esta escritura pública y manifiesta que autoriza la cesión de participaciones hoy realizadas por su cónyuge, por cuanto ello conviene a sus intereses.- **SEPTIMA.-** La señora Susana Cifuentes de Nickel interviene también en esta escritura, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía COVIMA Compañía Limitada, para testimoniar el cumplimiento de lo acordado en la Junta Universal de Socios de la Compañía, respecto de la presente cesión de participaciones.- **OCTAVO.- SANEAMIENTO:** El Cedente declara que la presente cesión se hace libre de todo gravamen y prohibición de enajenar y sin reserva alguna a su favor, comprometiéndose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **NOVENA: ACEPTACION.-** El Cedente y las Cesionarias aceptan la cesión hoy realizada por cuanto ha sido hecha en seguridad de sus recíprocos intereses.- **DECIMA: INSCRIPCION.-** Quedan facultadas las

cesionarias para solicitar la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil y, además, para solicitar que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía y de su inscripción en el Registro Mercantil, se tome de la siguiente transferencia de participaciones.- **DECIMA PRIMERA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA:** En caso necesario las partes renuncian domicilio se sujetan a los Jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario.- **DECIMA SEGUNDA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a esta escritura como documentos habilitantes: a) Nombramiento de la señora Susana Cifuentes de Nickel, Gerente General y Representante Legal de la Compañía COVIMA Compañía Limitada, b) Certificación emitida por el Registrador Mercantil del Nombramiento de la señora Letort de Peñaherrera, Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA LA BRETASA COMPANIA LIMITADA.- c) Acta de Junta General de Socios de la Compañía COVIMA Compañía Limitada.- Dignese señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Santiago Terán Peñaherrera, con matrícula profesional número treinta y cinco cero siete, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, éste se afirman y ratifican en



NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

participaciones a favor de las cesionarias en valor nominal, o sea, a un mil sucres cada una de ellas, declarando que ha recibido el precio de contado, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, esto es, la suma de un millón de sucres por las mil participaciones, objeto de la cesión.-

QUINTA.- GASTOS: Todos los gastos que demande el otorgamiento e inscripción de la presente escritura, serán de cuenta de las cesionarias.-

SEXTA AUTORIZACION: La señora Susana Cifuentes de Nickel cónyuge del Señor Ernesto Nickel, comparece a esta escritura pública y manifiesta que autoriza la cesión de participaciones hoy realizadas por su cónyuge, por cuanto ello conviene a sus intereses.-

SEPTIMA.- La señora Susana Cifuentes de Nickel interviene también en esta escritura, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía COVIMA Compañía Limitada, para testimoniar el cumplimiento de lo acordado en la Junta Universal de Socios de la Compañía, respecto de la presente cesión de participaciones.-

OCTAVO.- SANEAMIENTO: El Cedente declara que la presente cesión se hace libre de todo gravamen y prohibición de enajenar y sin reserva alguna a su favor, comprometiéndose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.-

NOVENA: ACEPTACION: El Cedente y las Cesionarias aceptan la cesión hoy realizada por cuanto ha sido hecha en seguridad de sus recíprocos intereses.-

DECIMA: INSCRIPCION.- Quedan facultadas las

NOTARIA 16

NOTARIA 16

NOTARIA 16

cesionarias para solicitar la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil y, además, para solicitar que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía y de su inscripción en el Registro Mercantil, se tome de la siguiente transferencia de participaciones.- **DECIMA PRIMERA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA:** En caso necesario las partes renuncian domicilio se sujetan a los Jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario.- **DECIMA SEGUNDA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a esta escritura como documentos habilitantes: a) Nombramiento de la señora Susana Cifuentes de Nickel, Gerente General y Representante Legal de la Compañía COVIMA Compañía Limitada, b) Certificación emitida por el Registrador Mercantil del Nombramiento de la señora Letort de Peñaherrera, Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA LA BRETASA COMPANIA LIMITADA.- c) Acta de Junta General de Socios de la Compañía COVIMA Compañía Limitada.- Dignese señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- Hasta: aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Santiago Terán Peñaherrera, con matrícula profesional número treinta y cinco cero siete, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, éste se afirman y ratifican en

su total contenido y para constancia firman conmigo
en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

Ernesto Nickel
SR. ERNESTO NICKEL

C.C. 140209930-8

Susana Letort
SRA. SUSANA LETORT DE PEÑAHERRERA

C.C. 170045620-3

Patricia Espinosa
SRA. PATRICIA ESPINOSA DE GOOD

C.C. 170383560-1

Susana Cifuentes Nickel
SRA. SUSANA CIFUENTES DE NICKEL

C.C. 06-00877138

EL NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

COMPANIA COVIMA CIA. LTDA . DEL 19 DE JUNIO DE 1996

De acuerdo a la convocatoria realizada por la Gerencia General de Covima el día 12 de Junio, en la Ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador a los diez y nueve días del mes de Junio de 1996 a las doce horas se encuentran reunidos en el local social ubicado en la calle De los Guayabos s/n todos los socios de la Compañía COVIMA CIA. LTDA. representando la totalidad del capital de la compañía.

Asisten a la reunión:

- Arq. Francisco Guerrero propietario de 1.000 participaciones
- Ing. Esteban Zambrano propietario de 1.000 participaciones
- Dra. Diamantina Ruiz, propietaria de 1.000 participaciones
- Sra. Patricia Espinosa de Good representada por su apoderado general Ing. José Espinosa C. propietaria de 1.000 participaciones
- Inmobiliaria La Bretaña Cia. Ltda. representada por la Sra. Susana Letort de Peñaherrera propietaria de 1.000 participaciones
- Sr. Ernesto Nickel, representado por el Ing. José Espinosa, según carta de representación adjunta, propietario de 1.000 participaciones

Preside la Junta el titular de la misma Ing. José Espinosa y actúa como secretaria la Sra. Susana de Nickel.

El Presidente considerando que está presente la totalidad del capital de la compañía, consulta a los socios si desean instalarse en Junta General Universal a fin de conocer el siguiente orden del día.

PRIMERO: Fijación de los valores de pensión y matrícula del Colegio Letort para el próximo año lectivo 1996-1997.

SEGUNDO: Autorización para transferencia de dominio de las acciones del Sr. Ernesto Nickel.

Los asistentes deciden unánimemente instalarse en Junta General Universal, aprueban el orden del día y deciden a pedido del Arq. Francisco Guerrero añadir el punto varios a tratarse en la junta.

PRIMERO:

Se aprueba por unanimidad los valores de S/. 275.000 para la matrícula y S/. 370.000 para la pensión del próximo año lectivo.

PUNTO 2:

Se autoriza y aprueba por unanimidad la transferencia de dominio y escrituración de las participaciones del Sr. Ernesto Nickel a favor de Inmobiliaria La Bretaña representada por la Sra. Susana Letort, de Peñaherrera con el 50% y a la Sra. Patricia Espinosa de Good el otro 50%.

PUNTO 3:

El Ing. Espinosa pide a la Gerencia General presentar hasta fines de mes el presupuesto operativo para el próximo año lectivo 1996-1997.

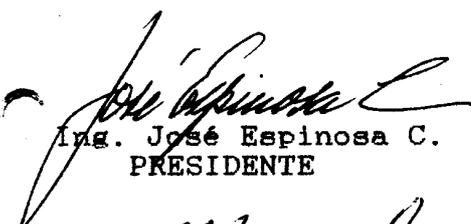
Se conoce por parte del Ing. Espinosa del incremento en el arriendo del local y computadoras del Colegio Letort por parte de la compañía

Inmogrenz S.A. a partir del primero de Septiembre de 1996 a 56'000.000 mensuales; lo cual es aprobado por unanimidad.

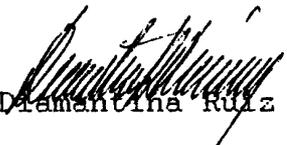
El Arq. Francisco Guerrero plantea la necesidad de estudiar y/o contratar a personas especializadas en la reforma curricular para que se implemente en el Colegio Letort, lo cual después de discutir se decide dejar suspenso hasta inicios del próximo año lectivo.

Se concede un receso para elaborar el acta a las trece horas treinta minutos.

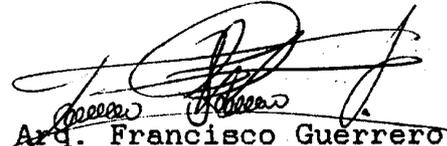
A las catorce horas treinta minutos se reinstala la sesión, se lee la presente acta y se aprueba.


Ing. José Espinosa C.
PRESIDENTE


Ing. Esteban Zambrano


Dra. Diamantina Ruiz


Susana C. de Nickel
SECRETARIA


Arq. Francisco Guerrero


Susana Letort de Peñaherrera

DR. GERMAN ZAMBRANO PALACIOS

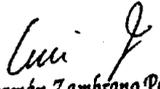
ABOGADO

Estudio: Luis Felipe Borja N15-15 y Estrada, Of. 4,
Casilla 17-03-4754, Telf. 529-481.-
QUITO - ECUADOR

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL:

Comendidamente solicito se digne disponer que se me confiera una copia certificada del nombramiento de Gerente General de INMOBILIARIA LA BRETANA CIA. LTDA., expedido a favor de la Sra. Susana Letort de Peñaherrera el 28 de Marzo de 1994, inscrita bajo el N° 7265 del Registro de Nombramientos, Tomo 125, el 8 de Diciembre de 1994.-

Atentamente,


Dr. Germán Zambrano Palacios
ABOGADO
MAT. 1044 C.A.Q.

1 9 JUN 1999

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:
Que Bajo No.- 7265 del Registro de Nombramientos de ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 4739, tomo 125 se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía " INMOBILIARIA LA BRETANA C.LTDA.", otorgado a favor de la Señora SUSANA LETORT DE PEÑAHERRERA por el periodo de UN AÑO, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este nombramiento NO CONSTA inscrito otro que hubiere sido otorgado por la Compañía " INMOBILIARIA LA BRETANA C.LTDA.".- Quito, a diez de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

RG/mm


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

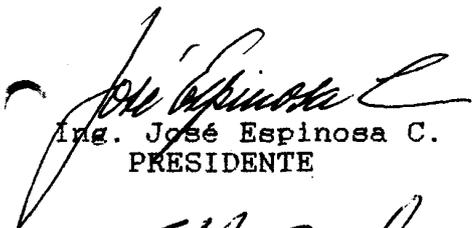


Inmogrenz S.A. a partir del primero de Septiembre de 1996 a 56'000.000 mensuales. lo cual es aprobado por unanimidad.

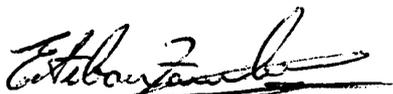
El Arq. Francisco Guerrero plantea la necesidad de estudiar y/o contratar a personas especializadas en la reforma curricular para que se implemente en el Colegio Letort. lo cual después de discutir se decide dejar suspenso hasta inicios del próximo año lectivo.

Se concede un receso para elaborar el acta a las trece horas treinta minutos.

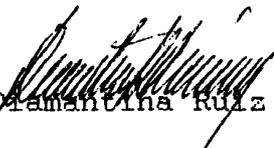
A las catorce horas treinta minutos se reinstala la sesión. se lee la presente acta y se aprueba.



Ing. José Espinosa C.
PRESIDENTE



Ing. Esteban Zambrano



Dra. Diamantina Ruiz



Susana C. de Nickel
SECRETARIA



Arq. Francisco Guerrero



Susana Letort de Peñaherrera

DR. GERMAN ZAMBRANO PALACIOS

ABOGADO

Estudio: Luis Felipe Borja N15-15 y Estrada, Of. 4,
Casilla 17-03-4754, Telf. 529-481.-
QUITO - ECUADOR

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL:

Comedidamente solicito se digne disponer que se me confiara una copia certificada del nombramiento de Gerente General de INMOBILIARIA LA BRETANA CIA. LTDA., expedido a favor de la Sra. Susana Letort de Peñaherrera el 28 de Marzo de 1994, inscrita bajo el N° 7265 del Registro de Nombramientos, Tomo 125, el 8 de Diciembre de 1994.-

Atentamente,

Germa
Dr. Germán Zambrano Palacios
ABOGADO
MAT. 1044 C.A.Q.

19 JUN 1999

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que Bajo No.- 7265 del Registro de Nombramientos de ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 4739, tomo 125 se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía " INMOBILIARIA LA BRETANA C.LTDA.", otorgado a favor de la Señora SUSANA LETORT DE PEÑAHERRERA por el periodo de UN AÑO, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este nombramiento NO CONSTA inscrito otro que hubiere sido otorgado por la Compañía " INMOBILIARIA LA BRETANA C.LTDA.".- Quito, a diez de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

RG/mm

Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Quito, 7 de Mayo de 1999

Sra.
Susana del Socorro Cifuentes Alvear de Nickel
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General de Socios de la compañía **COVIMA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **Gerente General** de la misma, por el plazo de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Usted se servirá hacer constar la aceptación del cargo antes referido, al pie del presente instrumento.

Muy atentamente,


Ing. José María Espinosa Correa
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **COVIMA CIA. LTDA.**

Muy atentamente,


Susana del Socorro Cifuentes Alvear de Nickel
06-0087713-8

Quito, 7 de Mayo de 1999

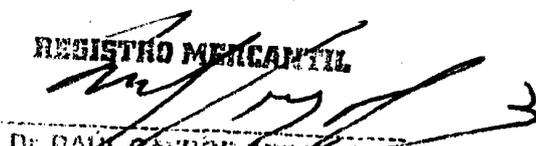
La compañía se constituyó en la Notaría Tercera del Cantón Quito el día 13 de Mayo de 1991.

La compañía se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 2 de Septiembre de 1991.

El Gerente General de la compañía tiene la representación legal de la misma.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2821 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 25 MAY 1999

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAVILÓN CORDOVA
REGISTRADOR MERCANTIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y DECODIFICACION
 CIUDADANIA
 CIFUENTES ALVEAR ERNESTO ENRIQUE
 CHINBORAZO
 TIZARABURO
 1523257
 SAGRA
 48

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y DECODIFICACION
 CIUDADANIA
 CIFUENTES ALVEAR SUSANA DEL SOCORRO
 CHINBORAZO
 TIZARABURO
 152462
 Susana Del Nickel

ECUATORIANA
 CASADO
 SUPERIOR
 ERNESTO ENRIQUE
 MARIA GARRAT
 1523257
 LA AUTORIZACION

ECUATORIANA
 CASADO
 SUPERIOR
 NATAL CIFUENTES
 SUSANA DEL SOCORRO
 152462
 LA AUTORIZACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 31 - MAYO - 1998
 0250-231
 170209930-8
 NICKEL GARAICOA ERNESTO ENRIQ
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ
 TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 31 - MAYO - 1998
 0090-276
 060087713-8
 CIFUENTES ALVEAR SUSANA DEL S
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ
 TSE



NOTARIA 16^a



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Se otorgó ante mí la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada por el señor Ernesto Nickel en favor de la Compañía INMOBILIARIA DE LA BRETANA CIA. LTDA. y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

RAZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, celebrada en la compañía "COVIMA" CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Canton Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el 7 de Julio de 1.999, al margen de la escritura matriz de constitución de esta compañía, otorgada ante el Notario Doctor Efraín Martínez Paz, el 13 de Mayo de 1.991, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi, cargo, por medio de la cual el señor Ernesto Nickel, cede sus participaciones que posee en esta compañía, en favor de la Compañía La Bretaña Cia. Ltda. Quito, a ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-

El Notario


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1642 del REGISTRO MERCANTIL de dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno, a Fs. 2879, Tomo 122, correspondiente a la constitución de la compañía " COVIMA CIA. LTDA.", de la presente CESION de participaciones.- Quito a quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. EL REGISTRADOR .-

Raul Gaybor Secai
DR. RAUL GAYBOR SECAI
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

